VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN VPR_N°- 122/17

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_N° 114/17 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2017 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PAC-COD 335.824"

Asunción, 08 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VP_AF/MEM-229/17 de fecha 7 de noviembre del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita se dicte resolución por la cual se deja sin efecto la Resolución VPR_N° 114/17 y se apruebe la adjudicación de la Contratación Directa N° 013/2017 "Contratación de seguros contra todo riesgo para vehículos de la Institución - OG 260 – ID 335.824" a la Empresa El Productor S.A. Seguros RUC N° 80021607-5, y,

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Reevaluación de Ofertas VP_CE/AEV-20/17 referente al Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2017 – "Contratación de Seguros contra todo riesgo para vehículos de la Institución – OG 260 PAC-COD 335.824", se consideró la Resolución DNCP N° 3753/17 de fecha 30 de octubre de 2017, por la cual "*se ordena la apertura de protesta promovida por la firma El Productor S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 013/2017...*" en razón de que la Empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. RUC N° 80003796-0 no cumplió con uno de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y requerido en el llamado referido en cuanto a **"Disponibilidades"**, teniendo en cuenta que en la Carta Invitación se estableció como **Requisito Formal el Cumplimiento Obligatorio** de contar como **Condición Financiera Mínima G 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones)** en virtud del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en sus Artículos 60 y 61, y en el **Balance General al 30 de junio de 2016** posee en **Disponibilidades** un monto de G 140.108.789 (guaraníes, ciento cuarenta millones, ciento ocho mil setecientos ochenta y nueve) por lo que no reúne las condiciones exigidas.

Que según lo analizado en su conjunto, y como resultado de lo reevaluado el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 013/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" – OG 260 – PAC 335.824 a la Empresa el Productor S.A. De Seguros RUC N° 80021607-5, que cumple con todos los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en la Carta Invitación, y en particular en cuanto a Capacidad Financiera, ha presentado en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos. La recomendación dada por el Comité de Evaluación es de adjudicar por un monto total de G 38.568.112 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil, ciento doce) IVA incluido,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Karina Bogado B.
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 122/17

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_Nº 114/17 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 013/2017 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - PAC-COD 335.824"

Que los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria 260 del presente Ejercicio Fiscal, y que esta contratación reúne las condiciones adecuadas para el efecto,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art 1° Dejar sin efecto la Resolución VPR_Nº 114/17 "Por la cual se adjudica a la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. la Contratación Directa Nº 013/2017 – Contratación de Seguros contra todo riesgo para Vehículos de la Institución – PAC. COD. – 335.824.

Art 2° Adjudicar a la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** RUC Nº 80021607-5 la Contratación Directa Nº 013/2017 – "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**" – OG 260, PAC COD 335.824, por un monto total de Gs 38.568.112 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil, ciento doce) IVA incluido.

Art 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Karina Bogado B.
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Director General

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General